



DECRETO N° 014/2026 D.E.M.
Aldea María Luisa, 02 de febrero de 2026

VISTO:

El Expediente N° 7148/2025, iniciado por el Departamento Ejecutivo por el cual se llama a Licitación Pública para la contratación de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.027, es competencia del Presidente Municipal, la realización de todos los procedimientos para la adquisición de bienes.

Que, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza de Contrataciones N° 27/2020; el procedimiento previsto para la contratación es la Licitación Pública, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el llamado es de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 42.451.598,00).

Que corresponde, además, -de acuerdo a lo establecido por el art. 06 de la Ordenanza N° 27/2020-, autorizar el gasto de la publicación del llamado a Licitación Pública en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) días corridos.

Que el presupuesto vigente cuenta con crédito disponible en las partidas presupuestarias específicas para imputar el gasto de las publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario local; como así también para los gastos del escribano público interviniente en el acto de apertura de sobres.

Que, han tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que corresponde encuadrar la presente gestión en lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, art. 107, 108 inc. ñ), art. 159, 160 y 161 y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el Llamado a Licitación Pública N° 01/2026, para la contratación de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios de Aldea María Luisa, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que se aprueba y que obra como "Anexo I" siendo parte conformante del presente; por un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 42.451.598,00).

ARTICULO 2°: Impútese preventivamente la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 42.451.598,00), a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente 2023, en las siguientes partidarias: 01.03.06.02.01.

ARTICULO 3°: Publíquese el llamado a licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y un diario local durante DOS (2) días.

ARTICULO 4°: Impútese preventivamente la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$66.000,00) para atender el gasto de publicidad, autorizado por el Artículo 2° del presente Decreto, a la partida del Presupuesto General de Gastos Vigente 2025, en las siguientes partidas: 01.03.05.06.

ARTICULO 5°: Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará integrada por el Contador Municipal; el Asesor Legal Municipal; el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Shirley Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

Municipalidad de Aldea María Luisa

Departamento Paraná – E.R.

LICITACION PUBLICA N° 01/2026

Decreto N° 14/2026 D.E.M.

Contratación para

**“RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS POR EL PLAZO DE SEIS (6)
MESES EN EL EJIDO MUNICIPAL DE ALDEA MARIA LUISA”**

FECHA y HORA DE APERTURA : 23/02/2026 – 10:00 horas.

Calle Victoria 235 – Aldea María Luisa - Departamento Paraná – Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y
UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 42.451.598,00)

Valor del Pliego: PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES

CONSULTAS: compras@aldeamarialuisa.gob.ar

contaduria@aldeamarialuisa.gob.ar

legales@aldeamarialuisa.gob.ar

tesoreria@aldeamarialuisa.gob.ar

Gladiis Balomón
Gladiis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Sanford Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RSU, EN LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE ALDEA MARIA LUISA. -

ARTÍCULO 1º) OBJETO: Llámese a LICITACION PUBLICA N° 01/2026 para la prestación de los siguientes servicios:

Ítem 1.- Recolección de residuos domiciliarios, a partir del día 01 de MARZO de 2026 y con vigencia por SEIS (6) meses desde el inicio de actividades, prorrogable por igual periodo.

ARTÍCULO 2º) PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA: Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado, sin membretes y/o identificación de la empresa oferente, indicando objeto de la presentación, día y hora de apertura, en mesa de entrada de la Municipalidad de Aldea María Luisa y/o enviadas por correspondencia.

Las propuestas entregadas fuera de término NO intervendrán en la presente Licitación.

Dicho sobre contendrá:

- a) La oferta y anexos firmados.
- b) Pliego de Bases y Condiciones firmado en cada una de sus hojas. -
- c) Quienes no se encuentren inscriptos como proveedores de la Municipalidad, deberán presentar constancia de su situación ante A.T.E.R. y A.F.I.P.

OFERTA: La OFERTA deberá expresarse en moneda Nacional, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas deberán mantenerse por un mínimo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de apertura, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de los mismos.

PLIEGO FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS: El pliego deberá estar firmado en todas sus hojas por el Oferente. La suscripción del Pliego y presentación de ofertas implican la declaración de estar plenamente informado de la clase, extensión y circunstancia de los servicios licitados, así como la de estar en condiciones de comenzar a prestar efectivamente el servicio a partir de la fecha establecida.

ARTÍCULO 3º) La Municipalidad aclarará consultas mientras dure el llamado a Licitación y hasta 1 (un) día antes de la apertura, en los correos oficiales informados o en sede Municipal.

ARTÍCULO 4º) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS:

1 – CONDICIONES GENERALES: Los servicios licitados deberán ser prestados en las frecuencias y zonas que seguidamente se detallan:

todos sus términos la propuesta presentada, sin ninguna cláusula que permita el arrepentimiento o modificación por ninguna de las partes.

Es indispensable para la posterior firma del contrato de prestación de servicios, la contratación de los seguros del personal y del o los vehículos afectados, con la presentación de los recibos de pago correspondientes.

La falta de cumplimiento de los recaudos en los términos antes indicados, dará lugar a tener por desistida la oferta, procediéndose a hacer efectiva la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º) PAGO: El pago se realizará en forma mensual dentro de los SIETE (7) días hábiles de presentada la Factura correspondiente en la mesa de entrada de la Municipalidad, junto con los respectivos comprobantes de recorridos efectuados durante el mes en cuestión.

ARTÍCULO 9º) DISPOSICIONES GENERALES: Todo oferente, por el sólo hecho de presentarse, asume las condiciones del presente, dándose además por enterado de las disposiciones establecidas en la Ordenanza de Contrataciones N° 27/2020 y modificatorias. Las situaciones judiciales que se pudieran plantear en el presente, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraná (ER), cuyo fallo será inapelable; por lo que las partes hacen expresa renuncia de otro fuero judicial que pudiera corresponder, incluido el Federal.

I - Condiciones Particulares

1. Instrucciones a los oferentes

a.- Comunicaciones

Toda comunicación deberá ser dirigida a la Municipalidad de Aldea María Luisa con domicilio en VICTORIA 234, provincia de Entre Ríos y/o a los correos electrónicos oficiales, informados en el llamado a Licitación.-

b.- Constitución de Domicilio de los Oferentes. Denuncia correo electrónico.

Los oferentes deberán constituir en la oferta un domicilio especial en la Provincia de Entre Ríos.

Asimismo, deberá denunciar un correo electrónico donde puedan realizarse las notificaciones.

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente a la Municipalidad y surtirá efecto una vez transcurridas tres (3) días desde la notificación.

c.- Moneda de Cotización

Se aceptarán ofertas en moneda Argentina; PESO ARGENTINO (\$).

d.- Margen de Preferencia

Se establece para el caso en que alguno de los oferentes sea local o provincial, se le otorgará preferencia en la contratación. Se aplicará la preferencia a oferentes locales, siempre que el precio ofertado NO SUPERE en un cinco por ciento (5%) a los oferentes que no sean locales o provinciales.

e.- Ofertas Alternativas

Ítem 1.- Recolección de residuos domiciliarios, TRES (3) días a la semana. De conformidad con las exigencias y planificación que oportunamente se acordará con la Municipalidad, al momento de suscribir el contrato, una vez adjudicado el servicio.

CONSIDERACIONES: Todos los servicios deberán ser prestados de conformidad a la programación, quedando habilitado en los días feriados declarado por el Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, ser brindarse al día hábil siguiente.

Se deberá contar con camión con sistema de seguimiento satelital, que otorgue comprobante de los km y zonas recorridas en cada recolección y adjuntar dicho recorrido con la factura para su posterior pago.

En los casos que por inclemencias de tiempo o desperfectos mecánicos, el prestador del servicio deberá presentar adjunto al recorrido, nota justificando los inconvenientes y como fue solucionada la recolección, la cual será evaluada y si el servicio no se considera realizado íntegramente, no será considerado al momento de efectuar la certificación y por tal motivo quedara inhabilitado para facturar ese recorrido.

2 - **CONTRATACIÓN DE SEGUROS:** El adjudicatario será exclusivo responsable de todos los riesgos y responsabilidades que pudieran derivar de la prestación del servicio licitado, debiendo contratar los Seguros que correspondan, a fin de salvaguardar la responsabilidad municipal que pudiera haber en relación a daños eventualmente provocados por los vehículos o las máquinas de que se sirva.-

Asimismo, es exclusivo responsable del personal que tome en relación de dependencia para llevar a cabo los servicios, relevando a la Municipalidad de la obligación laboral por accidentes, enfermedades profesionales o cualquier otra circunstancia emergente de la relación laboral con sus obreros. Será obligación ineludible para la prestación del servicio la contratación de seguros contra accidente de trabajos con compañías aseguradoras que satisfagan a la Municipalidad. Dichos seguros deberán mantenerse en vigencia hasta la culminación del servicio adjudicado.

3 – **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES:** EL PRESTADOR deberá cumplir y mantener al día las obligaciones laborales, previsionales y fiscales respecto del personal que contrate para la prestación del servicio, relevando a la Municipalidad de toda responsabilidad en este sentido. La Municipalidad exigirá la presentación de los respectivos comprobantes de pago de ART y seguros personales de sus empleados que brinde el servicio. En el caso de que no se acompañen los mismos, el importe a abonar por el servicio, quedara supeditado a la presentación definitiva de dichos comprobantes.

ARTÍCULO 5º) INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las cláusulas precedentes, o de las estipulaciones del Contrato, dará derecho a la Municipalidad a rescindirlo con sólo comunicar fehacientemente al prestador.-

ARTÍCULO 6º) APERTURA: Las ofertas serán abiertas en acto público el día 21 de abril de 2025, a la hora 10:00, en la sede Municipal, labrándose Acta de apertura, la que será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la apertura se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias.- - - - -

ARTÍCULO 7º) ADJUDICACIÓN. La adjudicación se realizará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la apertura, siempre teniendo en cuenta los intereses municipales, reservándose el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello dé lugar a reclamos alguno por parte de los oferentes. Mediante Carta Documento y/o Comunicación fehaciente, que será perfeccionada la adjudicación y con plena validez en

Graciela Balboa
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Stefanía Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

El oferente, a su opción y sólo como adicional a la Oferta(s) Básica(s), podrá presentar ofertas alternativas que signifiquen una mejora con respecto a la Oferta Básica. Estas mejoras deberán ser demostradas fehacientemente mediante datos concretos y confirmadas con un grado de detalle que permita su clara y objetiva evaluación.

Las ofertas alternativas deberán presentarse explícitamente, indicando qué elementos modifican, suprimen o agregan, entendiéndose que donde no se exprese lo contrario, regirán las especificaciones establecidas en estos Documentos Contractuales para la Oferta Básica. Cada oferta alternativa deberá estar acompañada de la correspondiente cotización.

Las ofertas alternativas deberán presentarse por separado y acompañando siempre a la Oferta(s) Básica(s) en el mismo acto y en el mismo sobre.

La aceptación y evaluación de las ofertas alternativas será a solo juicio de la Municipalidad de Aldea María Luisa, no pudiendo los oferentes realizar ningún tipo de reclamo al respecto.

f.- Interpretación de errores y diferencias

La Municipalidad se reserva el derecho de interpretar cualquier desvío, modificación, alteración o sustitución del modo que considere más conveniente a sus intereses o su desestimación por dichos motivos.

El oferente, con posterioridad a la presentación de la oferta, no podrá alegar errores en las cifras consignadas en la Planilla de Cotización.

Cuando en la Planilla de Cotización se indiquen valores en números y letras, en el caso de que existan discrepancias, se tomará como correcto el indicado en letras.

Si hubiese error de suma, el total correcto será el que prevalezca.

La Municipalidad podrá solicitar por escrito y/o mediante correo electrónico, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren las bases de la Licitación, ni el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitarán a los puntos en cuestión y no deberán modificar los precios de la oferta. No se considerará ninguna aclaración verbal.

Características de la Licitación

1.- Garantía de Mantenimiento de Oferta

La garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al 1% del valor de la oferta. La misma podrá constituirse de la siguiente manera:

a. TRANSFERENCIA: a la cuenta

CBU 3860051501000062287055

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Cuenta N° 0516228705

MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

CUIT N° 30-71671882-0

b.- POLIZA DE SEGURO DE CUACION a favor de la Municipalidad de Aldea Maria Luisa.

2.- Garantía de Adjudicación

Se establece en el 5% del monto total del contrato, mediante transferencia bancaria o póliza de seguro de caución a favor de la Municipalidad de Aldea Maria Luisa.

LICITACION PUBLICA N° 01/2025

APERTURA: MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos.

DIA: 23

MES: FEBRERO/2025

HORA: 10:00 Hs.

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario por recolección</u>	<u>Precio Total</u>
1	79	Recolección de residuos	- Recolección 3 (TRES) veces a la semana. - Se adjunta pliego de condiciones.		

Los precios cotizados deben ser terminados con IVA incluido.

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 23 de FEBRERO a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, contra entrega de la Factura y presentación de recorridos efectuados y certificación del servicio por parte de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Mantenimiento de Oferta: DIEZ (10) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.

Graciela Malvarin
Graciela Beatriz Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Sigfredo Luis Riala
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027